

ACUERDO No. 09 **JUNIO 24 DE 2015**

Por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras

La Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. ESP, en ejercicio de sus facultades estatutarias contenidas en el artículo 47 numeral 5 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Soporte para el Sistema de Gestión de la Distribución. Se requiere contratar el soporte técnico para el Sistema de Gestión de la Distribución OMS. Este soporte sería suministrado por los proveedores del sistema.

El costo estimado de este soporte asciende a \$695,5 millones de los cuales en la vigencia 2015 se estima ejecutar \$92.8 millones, en la vigencia 2016 la suma de \$227,1 millones, en la vigencia 2017 la suma de \$236,2 millones y en la vigencia 2018 la suma de \$139,4 millones.

Proyectos FAER. Electrohuila suscribió con el Ministerio de Minas y Energía el contrato 2. FAER 309 de 2014, por valor de \$6.045,2 millones de los cuales se tiene previsto desembolsar en el 2016 la suma de \$1.209.0 millones.

Con el fin de proceder a contratar la totalidad de las obras objeto del contrato FAER 309 de 2014 se requiere una vigencia futura para el año 2016 por la suma de \$1.209,0 millones correspondiente el valor a desembolsar.

- 3. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar unas vigencias futuras por valor de \$1.436,2 millones para la vigencia fiscal 2016, \$236,2 millones para la vigencia fiscal 2017 y de \$139,4 millones para la vigencia fiscal 2018.
- 4. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro SERVICIOS PERSONALES para la vigencia fiscal 2016 por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$227.133.000), para la vigencia fiscal 2017 por la







ACUERDO No. 09 JUNIO 24 DE 2015

suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOHO MIL PESOS (\$236.218.000) y para la vigencia fiscal 2018 por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$139.380.000) con el fin de contratar el soporte técnico para el Sistema de Gestión de la Distribución OMS.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, para desarrollar el negocio de comercialización, vigencias futuras en el rubro INVERSION para la vigencia fiscal 2016 por la suma de UN MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VIENTICUATRO PESOS (\$1.209.047.724) con el fin de contratar las obras que hacen parte del contrato FAER 309 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Cartagena, junio 24 de 2015

SECRETARIO